

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

17289 Orden AUC/841/2026, de 6 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AUC/532/2026, de 21 de mayo.

Por Orden AUC/532/2026, de 21 de mayo (BOE núm. 131 de 29 de mayo de 2026), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la Orden TFD/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de agosto de 2026.—El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, P. D. (Orden AUC/462/2021 de 28 de abril), el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, P. S. (Real Decreto 1184/2024, de 28 de noviembre), la Directora General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares, Carolina de Manueles Álvarez.

ANEXO

D.G. DE DIPLOMACIA ECONOMICA

S.G. DE RELACIONES ECONOMICAS MULTILATERALES Y DE COOPERACION AEREA, MARITIMA Y TERRESTRE

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	D.G. DE DIPLOMACIA ECONOMICA. S.G. DE RELACIONES ECONOMICAS MULTILATERALES Y DE COOPERACION AEREA, MARITIMA Y TERRESTRE. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (4473924). MADRID / MADRID.	30	MINISTERIO DE HACIENDA. S. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS. D.G.PLAN Y DEL MEC. DE RECUPER. Y RESIL. S.G. DE PROGRAMACION DEL PLAN DE RECUPERACION. MADRID / MADRID.	30	SALVADOR SALVADOR, ANTONIO	***8950**	A1	C.SUPERIOR DE ESTADISTICOS DEL ESTADO.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES: